

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2017– 0478 00

Previo a dar trámite a la solicitud formulada por Centra del Inversiones S.A., mediante correo electrónico de fecha 21 de septiembre de 2020, deberá darse cumplimiento a la orden impartida mediante auto de fecha 27 de enero de esa misma anualidad, habida cuenta que, dicha entidad no ha sido reconocida como parte del proceso.

Como quiera que, la parte actora dio cumplimiento a la orden proferida en el inciso final de la prenotada providencia, se tiene por notificada a la parte demandada, sin que propusiera medio exceptivo alguno.

Finalmente, se reconoce personería a la Dra. Deicy Londoño Rojas, como apoderada judicial del Banco Davivienda S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

En firme la presente providencia, ingrese el expediente al Despacho para continuar por la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico número 54 del 28 de abril de 2021

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00bb773dca34d55ae6ec6b0d778001025d7f185abc0d29df7eef524f8a19db8f**

Documento generado en 27/04/2021 04:58:46 AM